

140 AYUDAS AL ESTUDIO



Reglamento ayudas al estudio para programas Undergraduate y Foundation en Italia y España

Fecha límite: 5 de mayo de 2026

Fondazione Francesco Morelli, el Istituto Europeo di Design S.p.A. Società Benefit, el Istituto Europeo di Design S.L., Accademia di Como "Aldo Galli" y Kunsthall Centro Superior de Diseño S.L. invitan a jóvenes creativos a dar forma a sus ideas participando en la convocatoria de Ayudas al Estudio para los programas que comenzarán en el año académico 2026/2027.

Se conceden 140 ayudas al estudio parciales, de hasta 6.000 € sobre la Tasa de Curso, para los programas impartidos en las sedes de Milán, Barcelona, Bilbao, Cagliari, Como, Florencia, Madrid, Roma y Turín.

La iniciativa tiene como objetivo ofrecer a jóvenes con talento y potencial creativo la oportunidad de emprender un recorrido formativo en el IED, Accademia Galli o Kunsthall.

Cómo participar

Los candidatos podrán participar presentando un portafolio creativo personal o un proyecto desarrollado específicamente para la convocatoria, según lo indicado en el presente Reglamento.

Para participar en la convocatoria de Ayudas al Estudio, los estudiantes deberán registrarse y cargar el material requerido antes del 5 de mayo de 2026.

- Paso 1.** Lee atentamente el presente Reglamento y los Requisitos de Participación.
- Paso 2.** Elige el programa y la sede a la que deseas aplicar.
- Paso 3.** Regístrate introduciendo tus datos personales en el formulario disponible en: ied.es/becas/grado
Una vez completado el registro, recibirás por correo electrónico el enlace para acceder a tu Área Reservada, donde podrás subir el material requerido.
- Paso 4.** Comienza a preparar la documentación solicitada y el proyecto según el brief, o bien el portafolio.
- Paso 5.** Una vez hayas preparado toda la documentación, accede a tu área reservada y carga el portafolio/proyecto junto con los documentos requeridos.
- Paso 6.** En caso de resultar beneficiario/a de la ayuda al estudio, dispondrás de 3 días para confirmar tu aceptación y de 5 días para completar tu inscripción.

¡Buena suerte!

TÉRMINOS Y CONDICIONES

Año académico 2026/2027

1. Premisa

1.1 Fondazione Francesco Morelli (en adelante, FFM), el IED – Istituto Europeo di Design S.p.A. Società Benefit y el IED – Istituto Europeo di Design S.L. (en adelante, el IED), Accademia di Como “Aldo Galli” (en adelante, Accademia Galli) y Kunsthal Centro Superior de Diseño S.L. (en adelante, Kunsthal) tienen como objetivo apoyar a jóvenes creativos mediante la activación y promoción de convocatorias de mérito para la concesión de ayudas al estudio en los siguientes ámbitos disciplinares:

- Arte y Curaduría
- Cine, Vídeo y Diseño de Sonido
- Design Futures
- Moda, Accesorios y Joyería
- Fotografía y Narrativas Visuales
- Ilustración, Animación y Diseño de Videojuegos
- Diseño de Interiores, Producto y Movilidad
- Estrategia, Marketing y Comunicación
- Comunicación Visual, Gráfica y Medios Interactivos

1.2 La convocatoria se promociona en la página web institucional ied.es/becas/grado y en los canales sociales del IED, Accademia Galli y Kunsthal.

1.3 El objetivo de la convocatoria es la concesión de un máximo de 140 ayudas al estudio parciales, de hasta 6.000 € sobre la Tasa de Curso, para los programas Undergraduate y Foundation del IED, Accademia Galli y Kunsthal para el año académico 2026/2027.

1.4 La presente convocatoria de mérito “Ayudas al Estudio” se rige por el presente Reglamento y se desarrollará desde la fecha de publicación del mismo, el 21 de marzo de 2026, hasta el 5 de mayo de 2026. El resultado del proceso de selección será comunicado exclusivamente a los candidatos seleccionados mediante correo electrónico por parte del personal del IED y Accademia di Como Aldo Galli.

2. Requisitos de admisión y plazos

2.1 La participación está sujeta al registro en ied.es/becas/grado y a la aceptación del presente Reglamento.

2.2 La participación está reservada exclusivamente a candidatos con una edad máxima de 26 años a 31 de diciembre de 2026.

2.3 Los candidatos deberán haber cumplido 18 años antes del 31 de diciembre de 2026 y haber obtenido el título de Educación Secundaria Superior (Bachillerato o equivalente) antes de septiembre de 2026.

Para los requisitos relativos a titulaciones extranjeras, se deberán consultar los procedimientos de admisión.

2.4 La no obtención del título de Educación Secundaria Superior conllevará la revocación de la ayuda al estudio.

2.5 Los candidatos deberán acreditar un nivel de conocimiento del idioma de impartición del programa igual o superior a:

- B1 del MCER para programas impartidos en sedes del IED en Italia y Accademia Galli.
- B2 del MCER para programas impartidos en sedes del IED en España y Kunsthal.

2.6 La participación está estrictamente reservada a candidatos que se matriculen en el primer año del programa en el año académico 2026/2027.

2.7 No serán admitidas a la selección aquellas personas que ya estén matriculadas en cursos posteriores al primero o que estén en posesión de un diploma obtenido en IED, Accademia Galli, Kunsthal o en escuelas afines.

2.8 Los empleados y colaboradores del IED, Accademia Galli y Kunsthal no podrán participar en la presente convocatoria.

3. Trabajo creativo, formatos y tipologías

3.1 Cada candidato registrado podrá participar en la convocatoria completando el formulario de inscripción e indicando una única sede y un único programa. Una vez recibido el enlace de acceso, el candidato deberá cargar, en la sección correspondiente del Área Personal, su obra creativa (portafolio o proyecto), compuesta por imágenes y/o vídeos acompañados de un texto de presentación.

Las instrucciones específicas se facilitarán por correo electrónico tras la inscripción en la convocatoria. La fecha límite para cargar todo el material es el 5 de mayo de 2026 a las 23:59 (GMT+1, hora de España).

3.2 Cada candidato registrado podrá participar en la convocatoria eligiendo una de las dos opciones creativas descritas en el Anexo – Guía para la participación en los trabajos creativos:

- Opción A – Portafolio
- Opción B – Brief temático

A continuación, se ofrece un resumen de ambas opciones; los detalles completos y ejemplos están disponibles en el Anexo, que forma parte integrante del presente Reglamento.

Opción A – Portafolio

Presentación de un portafolio personal que demuestre las capacidades creativas, el pensamiento crítico, la personalidad y el enfoque proyectual del candidato. El portafolio deberá ser coherente con el programa de estudios elegido y cumplir los requisitos técnicos establecidos en el presente Reglamento y en el Anexo.

Opción B – Brief temático

Desarrollo de un proyecto original basado en el brief propuesto para esta edición de la convocatoria. La descripción del brief, que incluye el tema y las instrucciones creativas específicas, se encuentra en el Anexo.

- 3.3 El candidato deberá cargar el resultado de su obra creativa, que podrá incluir dibujos, collages, moodboards, ilustraciones, cómics, fotografías o vídeos breves, en un único archivo en formato .pdf o .docx, con un tamaño máximo de 8 MB. Asimismo, será posible incluir un enlace externo a un vídeo alojado en YouTube.com o Vimeo.com (opcional). Véase el Anexo relativo al trabajo creativo.

4. Notas legales

- 4.1 Cada candidato podrá presentar su candidatura para una única sede, un único programa y con un solo proyecto.
- 4.2 Al proporcionar los datos personales requeridos en el formulario de inscripción, cada candidato declara ser consciente de las consecuencias legales derivadas de la aportación de datos falsos y se compromete a facilitar información exacta, completa, correcta y veraz.
- 4.3 El tratamiento de dichos datos se realizará conforme a lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD); por tanto, ninguno de los datos solicitados para el registro tendrá la consideración de datos sensibles en los términos de la normativa aplicable.
- 4.4 El candidato será responsable de cualquier daño o perjuicio ocasionado al IED, Accademia Galli o Kunsthal como consecuencia del incumplimiento de lo establecido en los apartados anteriores.
- 4.5 El candidato garantiza que los contenidos creativos cargados en la plataforma son resultado de su trabajo personal y, siendo consciente de las consecuencias legales de las declaraciones falsas, declara que:
- han sido realizados exclusivamente para la participación en la presente convocatoria y no han sido utilizados en otros concursos o convocatorias;
 - son fruto exclusivo de su autoría y no constituyen copia, falsificación o plagio;
 - no vulneran la normativa vigente, el orden público ni las buenas costumbres;
 - no infringen derechos de propiedad intelectual o industrial de terceros, ya estén registrados o no, incluyendo, a título enunciativo y no limitativo, derechos de autor, marcas, patentes, diseños industriales o modelos de utilidad;
 - no vulneran derechos de terceros derivados de la ley, contratos, usos o costumbres;
 - han sido realizados con las autorizaciones y cesiones de derechos necesarias por parte de todas las personas que hayan intervenido en su creación.
- 4.6 El candidato asume plena responsabilidad sobre la veracidad de la documentación presentada, exonerando expresamente al IED, Accademia Galli y Kunsthal de cualquier obligación de verificación o control al respecto.
- 4.7 El candidato se compromete a mantener indemne al IED, Accademia Galli y Kunsthal, así como a sus

representantes, frente a cualquier pérdida, daño, responsabilidad, coste o gasto, incluidos los honorarios legales, derivados del incumplimiento de lo dispuesto en el presente artículo.

5. Documentación requerida

- 5.1 Para que la candidatura sea considerada válida, cada candidato deberá aportar:
- Una carta de motivación en el idioma del programa elegido.
 - Copia del documento de identidad o pasaporte.
 - Título de educación secundaria superior, en caso de haber sido ya obtenido.
 - Certificado de idioma, únicamente en caso de candidatura a un programa impartido en un idioma distinto al materno:
 - si el candidato ya dispone de él, deberá acreditar un nivel igual o superior a B1 del MCER para programas impartidos en sedes del IED en Italia y Accademia Galli, y un nivel igual o superior a B2 del MCER para programas impartidos en sedes del IED en España y Kunsthal;
 - en caso de no disponer de certificación, se podrá realizar una entrevista online gratuita con un docente de idioma;
 - Proyecto, conforme a lo descrito en el Anexo.
 - Para cursos en IED Italia: certificación del indicador ISE (Indicador de Situación Económica).

6. Condiciones y términos generales de participación

- 6.1 Las solicitudes de participación incompletas no serán consideradas válidas.
- 6.2 No se aceptarán candidaturas incompletas ni aquellas enviadas fuera de plazo, es decir, después de las 23:59 del 5 de mayo de 2026 (GMT+1, hora de España).
- 6.3 El IED, Accademia Galli y Kunsthal declinan cualquier responsabilidad en caso de que se produzcan hechos o circunstancias no imputables a dichas entidades que impidan el correcto envío de los trabajos, como, por ejemplo, pérdidas o retrasos debidos al mal funcionamiento de dispositivos electrónicos.

7. Uso permitido de ChatGPT y otras herramientas de IA

- 7.1 Los candidatos podrán utilizar ChatGPT u otras herramientas de inteligencia artificial para la generación de ideas (brainstorming) y para mejorar la forma del texto, pero no para generar contenidos completos sin revisión personal.
- 7.2 No está permitido utilizar ChatGPT u otras herramientas de IA para generar trabajos completos o partes sustanciales de los mismos sin una revisión personal.
- 7.3 Cada candidato deberá incluir una declaración de transparencia en su entrega, especificando si ha utilizado herramientas de IA y de qué manera.

- 7.4 El uso de la IA deberá limitarse a la mejora técnica y no podrá sustituir la contribución personal del candidato.
- 7.5 El trabajo podrá ser analizado mediante herramientas específicas con el fin de verificar un uso excesivo de la IA que comprometa su integridad.

8. Ayudas al estudio

- 8.1 FFM, el IED, Accademia Galli y Kunsthal ofrecen un total de 140 ayudas al estudio parciales, de hasta 6.000 € sobre la Tasa de Curso, para los programas Undergraduate y Foundation impartidos en las sedes de Italia y España para el año académico 2026/2027, distribuidas de la siguiente manera:
- IED Milán: 33 ayudas al estudio
 - IED Cagliari: 6 ayudas al estudio
 - IED Florencia: 10 ayudas al estudio
 - IED Roma: 20 ayudas al estudio
 - IED Turín: 13 ayudas al estudio
 - Accademia di Como Aldo Galli: 8 ayudas al estudio
 - IED Barcelona: 29 ayudas al estudio
 - IED Kunsthal Bilbao: 7 ayudas al estudio
 - IED Madrid: 14 ayudas al estudio

Para los cursos impartidos en Italia, el valor de las ayudas al estudio varía en función del Tramo de Contribución Económica IED a la que pertenezca, como se indica a continuación:

Estudiantes residentes en países del EEE*:

Primer tramo: 2.600 €
Segundo tramo: 3.200 €
Tercer tramo: 3.800 €
Cuarto tramo: 4.400 €
Quinto tramo: 5.000 €
Sexto tramo: 6.000 €

Estudiantes residentes en países candidatos a la Unión Europea**:

Tramo único: ayuda al estudio de 4.400 €.

Estudiantes no residentes en los países del EEE ni en los candidatos a la Unión Europea:

Tramo único: ayuda al estudio de 6.000 €.

El valor de las ayudas al estudio para los cursos Foundation impartidos en Italia es el siguiente:

Tramo único: ayuda al estudio de 3.200 €

IED ESPAÑA:

IED Barcelona: 29 ayudas al estudio
IED Kunsthal Bilbao: 7 ayudas al estudio
IED Madrid: 14 ayudas al estudio

Para los cursos impartidos en España, el valor de las ayudas al estudio varía en función de la residencia, en el caso de las tarifas autonómicas, y en función de la nacionalidad/pasaporte del estudiante en el resto de los casos:

Títulos de Grado (4 años) y Diplomas IED (3 años):

Cursos impartidos en español o bilingües:
Autonómica CAT, CAV e CAM y Renta UE: 3.200 €
Países UE: 3.800 €
Países Extra UE: 4.400 €

Títulos de Grado (4 años) y Diplomas IED (3 años):

Cursos impartidos en inglés
Autonómica CAT, CAV e CAM y Renta UE: 3.800 €
Países UE: 4.400 €
Países Extra UE: 5.000 €

Bachelor of Arts (Hons) - University of Westminster (3 años)

Cursos impartidos en inglés
Autonómica CAT, CAV e CAM y Renta UE: 4.400 €
Países UE: 5.000 €
Países Extra UE: 6.000 €

Los beneficiarios deberán abonar la Tasa de Matrícula, así como la parte restante de la Tasa de Curso no cubierta por la ayuda al estudio.

Únicamente para estudiantes EEE* que soliciten programas Undergraduate impartidos en Italia, el IED establecerá los niveles de contribución en función de la situación económica y patrimonial del núcleo familiar del estudiante, calculada mediante el ISE (Indicador de Situación Económica) y certificada por una entidad externa, normalmente CAAF.

- 8.2 Para los cursos académicos posteriores al primero, la ayuda al estudio se mantendrá siempre que el estudiante supere todos los exámenes previstos en el plan de estudios de cada curso dentro de la convocatoria ordinaria de septiembre, con:

- una media mínima de 28/30 para los programas Undergraduate impartidos en Italia;
- una media mínima de 7,5 sobre 10 para los cursos Undergraduate o 55 sobre 100 para los Bachelor of Arts (Hons) en los programas impartidos en España.

En caso de no cumplirse estas condiciones, la ayuda al estudio no será renovada.

La Tasa de Matrícula no está cubierta por la ayuda al estudio y deberá ser abonada por el estudiante durante toda la duración del programa.

* EEE (Espacio Económico Europeo): 27 países de la Unión Europea + países EFTA (Noruega, Islandia y Liechtenstein) + Suiza.

** Albania, Bosnia y Herzegovina, Georgia, Kosovo, Macedonia del Norte, Moldavia, Montenegro, Serbia, Turquía, Ucrania.

- 8.3 La ayuda al estudio cubre únicamente una parte de la Tasa de Curso conforme a lo anteriormente indicado. Los gastos de alojamiento y cualquier otro coste necesario para la realización del programa correrán íntegramente a cargo de los beneficiarios.

- 8.4** Las ayudas al estudio se asignarán, con independencia del programa elegido, en base a la calidad del proyecto presentado.
El IED, Accademia Galli y Kunsthal evaluarán los proyectos, a su exclusivo criterio, a través de una comisión (Jurado) compuesta por miembros internos. Las entidades organizadoras se reservan el derecho de no asignar una o varias ayudas al estudio si consideran que los perfiles de los candidatos no cumplen con los requisitos de calidad exigidos.
- 8.5** El IED, Accademia Galli y Kunsthal se reservan el derecho de revocar la ayuda al estudio si, tras su concesión, se detectase la falta de alguno de los requisitos exigidos o conductas del estudiante que resulten perjudiciales para dichas instituciones, o bien si se produjera cualquier incumplimiento del presente Reglamento.
- 8.6** El IED, Accademia Galli y Kunsthal se reservan el derecho de no activar uno o varios programas en caso de no alcanzarse un número mínimo de inscritos o si, por cualquier motivo, no se cumplieran las condiciones necesarias a nivel didáctico, logístico o administrativo. En tales casos, las ayudas al estudio correspondientes a los programas no activados no serán concedidas, sin que ello genere derecho alguno a indemnización, compensación o reembolso.
- 8.7** La presente iniciativa no es acumulable con otras promociones o beneficios ofrecidos por el IED, Accademia Galli o Kunsthal. En caso de que un estudiante ya esté matriculado y haya disfrutado de una ayuda previa, se aplicará únicamente la condición más favorable para el estudiante.

9. Selección de los beneficiarios y jurado

- 9.1** La selección será realizada por una comisión interna (Jurado) compuesta por directores y docentes de las distintas áreas disciplinares del IED, Accademia Galli y Kunsthal.
- 9.2** La evaluación se llevará a cabo a exclusivo criterio del Jurado.
- 9.3** El Jurado evaluará los proyectos con una puntuación de 0 a 5 en función de los siguientes criterios:
- coherencia con el brief propuesto;
 - capacidad de comunicar de forma clara el mensaje que el candidato desea transmitir;
 - originalidad del proyecto.
- 9.4** Los candidatos serán además convocados a una entrevista online para evaluar:
- motivación (0–10);
 - vivacidad intelectual e intereses personales (0–10);
 - aptitud para el proyecto (0–10);
 - portafolio, cuando proceda.
- La puntuación total obtenida en ambas evaluaciones determinará la clasificación final.
- 9.5** Los beneficiarios de las ayudas al estudio serán notificados por correo electrónico por parte del personal

del IED, Accademia Galli y Kunsthal, y deberán enviar la aceptación formal respondiendo al mismo correo en un plazo de 3 días desde la notificación.

En caso de no hacerlo, la ayuda al estudio se considerará rechazada y será asignada al siguiente candidato en la clasificación.

Desde el momento de la aceptación, el beneficiario dispondrá de 5 días para formalizar su solicitud de admisión al programa elegido y abonar la Tasa de Matrícula, siguiendo el procedimiento establecido.

El importe restante de la Tasa de Curso, una vez aplicada la ayuda al estudio, deberá abonarse en un plazo máximo de 2 meses desde la fecha de inscripción.

10. Propiedad y derechos sobre los proyectos

- 10.1** Los derechos de propiedad intelectual de los proyectos pertenecen en todo momento a su autor.
- 10.2** El candidato, mediante su participación en la convocatoria, y sin derecho a compensación, indemnización o reembolso alguno, concede gratuitamente y con carácter definitivo al IED, Accademia Galli y Kunsthal el derecho de utilizar el trabajo presentado con fines promocionales y de difusión de sus actividades, garantizando en todo caso el reconocimiento de la autoría.

11. Exclusión de garantías

- 11.1** El IED, Accademia Galli y Kunsthal no garantizan que el sitio web y sus funcionalidades estén libres de errores ni que respondan a expectativas o necesidades específicas del candidato.
- 11.2** Tampoco garantizan que el uso del sitio web sea ininterrumpido, seguro o libre de errores, ni que la información o los contenidos disponibles sean exactos, veraces o fiables.
- 11.3** En ningún caso el IED, Accademia Galli y Kunsthal serán responsables frente al candidato o terceros por daños indirectos, incidentales o de cualquier otra naturaleza, derivados del uso o de la imposibilidad de uso del sitio web.
- 11.4** El IED, Accademia Galli y Kunsthal no serán responsables de errores o retrasos debidos a causas de fuerza mayor.
- 11.5** El IED, Accademia Galli y Kunsthal no se responsabilizan del uso indebido del sitio web ni autorizan su utilización en contextos en los que pueda ocasionar daños a personas o bienes.
- 11.6** El candidato se compromete a mantener indemne al IED, Accademia Galli y Kunsthal frente a cualquier consecuencia derivada de un uso ilícito o indebido del sitio web.
- 11.7** En consecuencia, el candidato será el único responsable frente al IED, Accademia Galli y Kunsthal y frente a terceros por cualquier conducta sancionable conforme a la ley en relación con el uso del sitio web.

12. Obligaciones del candidato

12.1 El candidato se compromete a:

- no divulgar ni ceder a terceros, directa o indirectamente, credenciales de acceso, ya sean usuario, contraseña u otras;
- no reproducir, copiar o distribuir total o parcialmente el sitio web ni los contenidos del IED, Accademia Galli y Kunsthal, con fines comerciales o no comerciales;
- no realizar ninguna acción que comprometa la seguridad o integridad del sitio web del IED.

12.2 Queda expresamente prohibido al candidato:

- aportar material protegido por derechos de autor sin autorización;
- divulgar secretos industriales sin autorización;
- aportar contenidos que vulneren derechos de propiedad intelectual o la privacidad de terceros;
- aportar material ilícito o contrario al orden público o a las buenas costumbres;
- publicar contenido de carácter sexual explícito;
- enviar spam, comunicaciones promocionales no solicitadas o cualquier forma de comunicación no autorizada;
- suplantar la identidad de terceros;
- introducir virus o cualquier otro código que pueda dañar sistemas, software, hardware o redes de telecomunicaciones.

12.3 El incumplimiento de estas obligaciones facultará al IED, Accademia Galli y Kunsthal para excluir al candidato y resolver el presente acuerdo, sin perjuicio del derecho a reclamar los daños y perjuicios correspondientes.

13. Legislación aplicable y jurisdicción

13.1 El presente Reglamento y cualquier controversia derivada del mismo, incluidas las de carácter no contractual, se regirán y serán interpretados conforme a la legislación italiana.

13.2 Para cualquier controversia derivada del presente Reglamento, incluidas aquellas relativas a su validez, interpretación, ejecución o resolución, será competente con carácter exclusivo el Foro de Milán.

ANEXO

Guía de participación

El presente Anexo proporciona indicaciones detalladas sobre las modalidades de participación en la convocatoria, describiendo las dos opciones disponibles para los candidatos y las directrices para la presentación de los trabajos.

Cada candidato registrado podrá participar en la convocatoria eligiendo una de las siguientes dos opciones:

Opción A – Portafolio

Presenta un portafolio personal que reúna trabajos capaces de mostrar tus competencias creativas, tu pensamiento crítico, tu personalidad y tu enfoque proyectual.

No buscamos la perfección, sino tu punto de vista: el portafolio debe ser una ventana a tu universo creativo, a tu manera de observar, explorar y formular preguntas.

Tu portafolio puede incluir, por ejemplo:

- experimentos visuales y proyectos personales;
- bocetos, fotografías, collages y trabajos digitales;
- vídeos, concept boards y textos breves;
- trabajos escolares o investigaciones independientes;
- cualquier expresión de tu identidad creativa y tu curiosidad.

Opción B – Brief temático

Desarrolla un proyecto original basado en el brief propuesto para esta edición de la convocatoria.

Piensa en pequeño (para hacer grande el mundo)

Todo el mundo sabe pensar en grande.

Pero quienes diseñan bien también deben saber hacer lo contrario: mirar el detalle, descubrir aquello en lo que normalmente nadie se fija. Lo invisible a simple vista que da forma al mundo. Ahí es donde nacen las mejores ideas y ahí es donde empieza todo.

Detrás de cada puente hay pequeños tornillos que lo mantienen en pie.

Detrás de cada prenda espectacular, hay agujas e hilos invisibles.

Detrás de cada app, hay pequeños iconos que nos permiten reaccionar, expresarnos e interactuar.

El futuro del diseño no está solo en la visión de conjunto, sino en la capacidad de ver lo invisible.

Pensar en pequeño es un superpoder. Es comprender la esencia de las cosas.

Somos detalles antes incluso que historias, átomos antes incluso que seres humanos.

Qué pedimos

Elige un objeto pequeño, mínimo, esencial, que en tu opinión haga grande algo.

Puedes fotografiarlo o dibujarlo como desees. Lo importante es que esté en la base de algo mayor.

Junto con la imagen, escribe un breve texto, máximo 500 caracteres, en el que expliques su importancia.

Descríbelo como si fuera la parte oculta de una gran invención, un detalle olvidado, un pequeño héroe de lo cotidiano.

Haz entender cómo ese objeto, aparentemente insignificante a primera vista, es en realidad el punto de partida de algo grande y mágico.